



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 12 DIC 2011

Expte. N° 20.211/11

VISTO este expediente relacionado con la donación de material bibliográfico efectuada por el INSTITUTO ARGENTINO DEL PETRÓLEO Y DEL GAS; y

CONSIDERANDO:

QUE la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO efectuó la actuación patrimonial correspondiente y solicita la emisión de la resolución pertinente.

QUE ASESORIA JURÍDICA informa que de acuerdo al monto de la donación, corresponde al Sr. Rector emitir resolución de acuerdo al Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por resolución CS-N° 797-86.

Por ello y atento a lo aconsejado por la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar y agradecer la donación del siguiente material bibliográfico efectuada por el INSTITUTO ARGENTINO DEL PETRÓLEO Y DEL GAS, con destino a la SEDE REGIONAL TARTAGAL y de acuerdo a las disposiciones del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por resolución CS-N° 797-86:

CANTIDAD	DETALLE
1	SALAS, Horacio "CENTENARIO DEL PETROLEO ARGENTINO 1907-2207" Tomo I. Instituto Argentino del Petróleo y del Gas , 2007
1	SALAS, Horacio "CENTENARIO DEL PETROLEO ARGENTINO 1907-2207" Tomo II. Instituto Argentino del Petróleo y del Gas , 2007

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el monto de la donación efectuada es por la suma total de PESOS CIEN (\$ 100,00).

ARTICULO 3º.- Disponer el Ingreso Patrimonial de los bienes descriptos en el Artículo 1º, con destino a la SEDE REGIONAL TARTAGAL.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Dirección General de Administración, Sede Tartagal e Interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NIÑA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA